MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN° ..... 00181**
**SANTA FE,** 15 JUN 2018

**V I S T O:**

Los expedientes N° FG-000031/2018 y FG-000058/18, ambos del Ministerio Público de la Acusación, mediante los cuales se gestiona la aprobación de las actividades de capacitación que se proponen desarrollar denominadas "Curso sobre Investigaciones Digitales y Ciber-Inteligencia" y "Curso sobre Evidencia Digital", respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que ambos cursos fueron solicitados por el Director de la Escuela de Capacitación de este Ministerio, y será desarrollado por el Instructor Académico A.I.A. Maximiliano Macedo.

Que, el "Curso sobre Investigaciones Digitales y Ciber-Inteligencia", cuenta con una carga horaria de (16) dieciseis horas presenciales en la ciudad de Reconquista, desarrollando su actividad en 4 (cuatro) encuentros de 4 (cuatro) horas cada uno, y de (8) ocho horas de práctica a distancia con orientación del instructor docente, los días 6, 7, 27 y 28 de abril, fechas dispuestas por la Escuela de Capacitación en el lugar que también dispuso este Organismo.

Que, el "Curso sobre Evidencia Digital", cuenta con una carga horaria de (20) veinte horas presenciales en la ciudad de Rosario, desarrollando su actividad en 5 (cinco) encuentros de 4 (cuatro) horas cada uno, y de (8) ocho horas de práctica a distancia con orientación del instructor docente, los días 4, 5 y 31 de mayo y 1 y 2 de junio, fechas dispuestas por la Escuela de Capacitación en el lugar que también dispuso este Organismo.

Que la capacitación de ambos cursos está, destinada a Fiscales, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación e integrantes de la Policía de Investigaciones de la Provincia de Santa Fe y del Organismo de Investigaciones, todos seleccionados por las autoridades de la regional respectiva, en función del perfil de cada uno de ellos y de la proximidad que tengan con la temática del curso, en un número que no superará los diez (10) asistentes.

Que el Director de la Escuela de Capacitación propone las presentes actividades por tratarse de temáticas previstas como prioritarias, y cuyas competencias sobre las cuales se propone trabajar, contribuirán a brindar conocimientos y herramientas útiles a los fines de trabajar más eficazmente en investigaciones penales digitales y ciber-inteligencia.

Que el costo pretendido por el dictado del presente curso se estima razonable, por la formación profesional del docente propuesto.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la presente gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 116, Inciso c, punto 4, de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ($ 143.600,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma

Dr. JORGE E. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

parte integrante de la presente.

**Artículo 2°:** Apruébase el "Curso sobre Investigaciones Digitales y Ciber-Inteligencia", y autorízase a la Dirección de Administración Económico Financiera a pagar la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE ($ 73.447,00), en concepto de honorarios por el dictado del mismo, a favor del A.I.A. Maximiliano Gastón Macedo, CUIT 20-32221548-8.

**Artículo 3°:** Apruébase el "Curso sobre Evidencia Digital", y autorízase a la Dirección de Administración Económico Financiera a pagar la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 75.000,00), en concepto de honorarios por el dictado del mismo, a favor del A.I.A. Maximiliano Gastón Macedo, CUIT 20-32221548-8.

**Artículo 4°:** Impútese el gasto total a las partidas que se habilitan en el artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

# Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

*Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1*

Número: *19* Fecha de registro: 08/06/2018 Fecha de terminación: 08/06/2018

*Estado*

*Formulación en nivel superior* Fecha de imputación: 08/06/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000031-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Modificación para adecuación a necesidades presupuestarias del MPA

## Gastos

| SAFoP | Categoría programática | Fuente | Objeto del gasto | Clasif. geogr. | Finalidad y función | Tipo modif. | Importe | Reconducción | Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC. | 111 - Tesoro Provincial | 2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 3.390,00 | No | No |
| | | | 3.3.0.0 - Mant., reparac. | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 16.510,00 | No | No |
| | | | 3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof. | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Ampl. | 143.600,00 | No | No |
| | | | 3.6.0.0 - Publicidad y propag. | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 50.000,00 | No | No |
| | | | 3.9.9.99 - Otros serv.no Person | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 73.700,00 | No | No |

Totales

Ampliación: **143.600,00** Reducción: **143.600,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Finan
Ministerio Público de la Acusación